

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
LA PALMA CUNDINAMARCA

La Palma, veintiséis- (26) de noviembre de dos mil veinte (2.020).

REF: EJECUTIVO DE BANCO AGRARIO contra JHIMER BUSTOS
ZAMBRANO. RAD. No. 25-394-40-89-001-2019 – 00059-00.

Visto el informe secretarial que antecede, El Juzgado:

DISPONE

1º- Tener por agregado al presente asunto el memorial y anexos allegados por el abogado de la parte actora a folios 61 a 64, respecto al trámite de Citación Judicial para Notificación Personal realizado al aquí demandado y el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes.

2º- Teniendo en cuenta la solicitud del abogado de la parte actora, el Juzgado accede a la misma; en consecuencia, en la forma establecida en el Artículo 108 del Código General del Proceso, **EMPLACESE** al demandado **JHIMER BUSTOS ZAMBRANO**, para que en el término de quince (15) días después de la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, comparezca por sí, o por medio de apoderado, a recibir la notificación personal del auto admisorio de demanda calendado 23 de mayo de 2019.

Atendiendo lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 806 de junio 4 de 2020, no hay lugar a la publicación del Emplazamiento en medio escrito, luego la misma se hará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Por secretaria procédase de conformidad.

NOTIFIQUESE

La Juez,


GINA MARITZA MELO ABELLO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

No **15** DE HOY **27** DE **NOVIEMBRE** DE **2020**

El Secretario:


JOSE OMAR VEGA MAHECHA